

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019-00029**

Demandante: **ANGÉLICA LEONOR GAMBOA DE HERNÁNDEZ**

Demandado: **SANDRA LILIANA HERNÁNDEZ GAMBOA**

Agréguese a los autos para los fines pertinentes la copia del acta de la diligencia de secuestro llevada a cabo el 5 de octubre de 2021 por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, allegada vía correo electrónico el 6 de octubre de 2021 por la apoderada actora.

Una vez obre el diligenciamiento del despacho comisorio No. 002, se dará el trámite que corresponda y se dispondrá lo pertinente sobre la solicitud de avalúo y fecha de remate.

Por Secretaría requiérase al Juzgado comisionado a efectos de solicitarle informe el estado del despacho comisorio, y de haberse diligenciado, su devolución.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77cc0b168224366ffe86d855d7986620fdf79ce3a9d4004678ea92304f26e2bf**

Documento generado en 07/03/2022 06:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>